

**CONSTANCIA SECRETARIAL:** Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Puerto Salgar, Cundinamarca, septiembre trece (13) de dos mil veintitrés (2023). A Despacho de la señora Juez informándole que, el 17 de agosto del calendario actual, el abogado Gilberto Cortes radicó memorial por medio del cual aporta copia del memorial que presentó ante la Subdirección de Apoyo Jurídico Registral de la Superintendencia de Notariado y Registro relacionado con la nota devolutiva de enero 13 del presente año y un recurso de queja radicado ante la Superintendencia de Notariado y Registro.

El presente Auto no fue publicado en los días posteriores a su elaboración teniendo en cuenta la suspensión de términos dispuesta por el Consejo Superior de la Judicatura a través de los Acuerdos PCSJA23-12089 del 13 de septiembre y PCSJA23-12089/C3 del 20 de septiembre de 2023. Sírvase proveer.

**LAURA VICTORIA VÁSQUEZ AGUIRRE**  
Secretaria



### JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL

Puerto Salgar, Cundinamarca, septiembre trece (13) de dos mil veintitrés (2023)

<b>RADICACION:</b>	<b>255724089001-2022-00499-00</b>
<b>PROCESO:</b>	<b>DESLINDE Y AMOJONAMIENTO</b>
<b>DEMANDANTE:</b>	<b>JOSÉ ARTURO ARENAS SÁNCHEZ</b>
<b>DEMANDADO:</b>	<b>ADOLFO CHARRY MARTÍNEZ Y OTROS</b>

Vista la constancia secretarial en precedencia, se dispone a **INCORPORAR y PONER EN CONOCIMIENTO** de las partes para los fines pertinentes, el recurso de queja de mayo de 2023 presentado ante el Subdirector de Apoyo Registral Superintendencia de Notariado y Registro, recurso de reposición y apelación suscritos por el abogado Gilberto Alfonso Cortes Oquendo.

### NOTIFÍQUESE

**ÁNGELA MARÍA GIRALDO CASTAÑEDA**  
JUEZ

#### NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La decisión se notifica en el estado electrónico No. 094 del 25 de septiembre de 2023. Sin necesidad de firma del secretario. La autenticidad de este documento la confiere su procedencia de un sitio web oficial. Artículo 7°, Ley 527 de 1999. Decreto Legislativo Nro. 806 del 4 de junio de 2020, emanado del Ministerio de Justicia y del Derecho.

**LAURA VICTORIA VÁSQUEZ AGUIRRE**

Secretaria